

Expresa el dho. animo los acuerdos anteriores mandados hacer
hechos enabil con a die trece de D^o de mill seto e 10 de mayo
Nueve y catore de mayo de mill seto e 10 en villa de Trujillo en Inteli
fencia de D^o de guarda era C^o que para poner de acuerdo
con los señores Abil de Beneficador de un sistema de
medial en lo que reha de averbar en la jurisdiccion de Concunas
y que se formalice en una Concordia sin perjuicio de la Comuna
y para de p^o de nome nombrar y su Comisario alor de Pedro Rosi
que y Juan de Argos a quienes se comede la facultad de suar
lo que se partiye en el capitulo de Cabildo para que se nombrar
y suparte de los C^o de un cuerpo los que surte señalando sea, ora
para en que juntandose uno con otro se ponga en abluca
tama conforme dispony. Union y concordia que fue disension en
adelante que siempre adelante mantenga era C^o de los Cablos
y el dho. nombre de y haviendole era C^o en fagado y en dho. C^o
formare sobre los derechos y Repremito para no poder servir de
lado del partido de los Curules de Garcia centendido ser cierto
y Informado tambien y curandole ser a proposito y ser
dho en cargo del dho. Centendido y era C^o de acuerdo de
lado adho del dho. nombre en un lugar y tal de p^o de y el
tiempo de h^o al referido del dho. ag. y el dho. hauer
Salida de dho. se salieron los señores de Argos y don phelipe de
Braz en un Ayuntamiento y eximieron de dho. Juan de Buen Real
Carta de Pedro de Rueda y sus proind. la fencia de esta C^o en dho.
dho. sufla de Nube de los en que h^o hauer Reunido y quedar

Exp de los
Curules

Carta de
dho.

